

LA FRONTERA
LUSO-CASTELLANA
EN LA EDAD MEDIA.

El Tratado de
Alcañices (1297)

“Con Portugal compartimos un espacio geográfico común perfectamente delimitado, una historia común secular y un paralelismo histórico y político innegable. A la mera acumulación de los hechos históricos hemos de añadir un dato de trascendental importancia de nuestras relaciones con Portugal, como es el sentido histórico y cultural de la formación de la nacionalidad y el estado portugués. Sin aludir a Portugal no es posible ofrecer una imagen verídica y compleja de la Historia de España y viceversa. Sin embargo, un grave defecto, todavía no subsanado del todo, aunque en vías de estarlo, es el desconocimiento que respecto a Portugal tienen la mayoría de los españoles”.

J. López-Davalillo Larrea. *Atlas Histórico de España y Portugal*, 1999¹.

Universidad de Valladolid
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Historia Antigua y Medieval
Máster Universitario de Historia Medieval de Castilla y León
TRABAJO FIN DE MÁSTER
Tutor: César Olivera Serrano (CCHS-IH)
Silvia Cernadas Martínez
Curso 2011/2012

¹ Citado en GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, *Portugal. Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas (1297-1357)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2008, p. 9.

ÍNDICE

1. Introducción.....	p. 4
1.1. Objetivos y estructura del trabajo.....	p. 4
1.2. Historiografía sobre las sociedades de frontera.....	p. 6
2. Las sociedades de frontera.....	p. 11
2.1. El concepto de frontera en la Edad Media.....	p. 11
2.2. Sociedades marcadas por la guerra: una perspectiva general.....	p. 14
3. Las relaciones luso-castellanas en los siglos XIII y XIV.....	p. 19
3.1. Las dos monarquías en su contexto.....	p. 19
3.2. Entre Portugal y Castilla. La vida en la raya.....	p. 25
4. El Tratado de Alcañices.....	p. 30
4.1. Contenido, objetivos e implantación.....	p. 30
4.2. Repercusiones. Fijación de la línea fronteriza.....	p. 33
5. Conclusiones.....	p. 34
6. Bibliografía.....	p. 36
6.1. Las sociedades de frontera.....	p. 36
6.2. La raya castellano-portuguesa.....	p. 37
6.3. El Tratado de Alcañices.....	p. 40

1. INTRODUCCIÓN

1.1. **Objetivos y estructura del trabajo**

El presente trabajo supone nuestra primera aproximación al tema de la frontera en la Edad Media. Esta línea de investigación, no obstante, siempre ha sido muy prolífica dentro de los estudios medievales hispánicos a raíz de la importancia que se le ha venido otorgando al proceso reconquistador como fenómeno configurador de las sociedades ibéricas. Aunque la frontera por excelencia sea la que separaba a los cristianos de los musulmanes, la que se desplazaba de norte a sur, existían otras fronteras “horizontales” entre los reinos cristianos peninsulares que nos remiten a la España de los cinco reinos de Menéndez Pidal y que también tienen su importancia en el devenir del Medioevo hispánico.

Una de esas fronteras y la que vamos a estudiar en este trabajo es la raya con Portugal. El término “raya” se utiliza preferentemente para hablar de los límites con el estado luso, aunque también se usa, en menor medida, para otro tipo de delimitaciones, tales como la frontera con Francia. En cualquier caso, cuando se habla de “la raya” nos estamos refiriendo, inequívocamente, a la frontera portuguesa, pues es un término que ya se puede rastrear en la documentación del siglo XV y se observa que su uso es más frecuente cuanto más nos acercamos a la frontera².

De la frontera luso-castellana se dice que es la más antigua de Europa, ya que se forma en el siglo XII a raíz del triunfo de la rebelión nobiliaria de Afonso Henriques (1128) y el reconocimiento, por parte del emperador Alfonso VII, de la independencia del reino portugués dentro del Imperio hispánico (1143)³. Además, queda fijada ya, al menos en sus líneas generales, a partir del Tratado de Alcañices (1297). No obstante, Pallares y Portela afirman que ya existía un sentimiento de frontera en la Galicia de principios del XII, cuando Galicia era un condado en manos de Raimundo de Borgoña y

² ENA ÁLVAREZ, Marisa y REBOLLO TORÍO, Miguel Ángel, “A propósito del término <raya>” en *Actas del Congreso Internacional luso-español de lengua y cultura en la frontera*, vol. 2, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1996, pp. 313-326.

³ En relación a la independencia de Portugal véase, entre otras referencias clásicas como las obras de José Mattoso, las contribuciones publicadas en las *Actas do 2º Congresso Histórico de Guimarães*, 6 vol., Universidade de Minho, Guimarães, 1997, dedicadas, precisamente, a analizar la figura de Afonso Henriques y su época.

Urraca y las tierras al sur del Miño formaban parte del Condado Portucalense, gobernado por Enrique de Borgoña y Teresa, ambas mujeres hijas de Alfonso VI⁴.

El presente trabajo pretende ser un breve estado de la cuestión sobre las investigaciones en torno a la frontera luso-castellana, tomando como referencia el Tratado de Alcañices, que analizaremos con mayor profundidad. El tema, no obstante, es amplísimo y solo podremos apuntar algunas cuestiones que nos parecen de mayor interés a nivel particular en detrimento de otras tantas que también podrían tenerse en cuenta. Dejamos fuera, por tanto, las fuentes documentales, que serían muy útiles para cuestiones concretas, pero que requieren de una dedicación en tiempo y en espacio de la que no disponemos. Nuestro esfuerzo radica, más bien, en sintetizar las diferentes interpretaciones que poseemos en la actualidad sobre las sociedades de frontera y, en concreto, sobre la frontera castellano-portuguesa.

El trabajo en cuestión tiene varias limitaciones con el objeto de que podamos abarcar más fácilmente la extensa bibliografía al respecto. En primer lugar, habiendo tomado el Tratado de Alcañices como referencia, cronológicamente nos centraremos en los siglos XIII y XIV, en los que se aprecian mejor las causas y consecuencias de este acuerdo. Geográficamente, aunque tratemos de incluir ejemplos variados, nos interesará en mayor medida la frontera galaico-portuguesa, que nos es la más próxima. En cuanto a los temas, daremos preferencia al papel de la nobleza y su movilidad transfronteriza, así como a la fortificación que se hace de la frontera tras el Tratado de Alcañices, dos de los temas –nobleza y fortalezas– a los que nos gustaría dedicarnos en el futuro.

Así pues, la estructura del trabajo se divide en seis apartados. La introducción incluye, además, un punto sobre la historiografía de las sociedades de frontera, en donde comentaremos, básicamente, la bibliografía empleada en el trabajo. Precisamente, el apartado segundo está dedicado a las sociedades medievales de frontera. Primero analizaremos el concepto mismo de “frontera” en la Edad Media y, a continuación, expondremos una panorámica general de este tipo de sociedades que están marcadas por su cercanía con el otro, con el enemigo. En consecuencia, son tierras inseguras, pero llenas de oportunidades para ascender en la escala social.

⁴ Así se reflejaría en la Historia Compostelana, por ejemplo, cuando se narra el robo de reliquias procedentes de varias iglesias de Braga que acomete el obispo Gelmírez en 1102, ya que se habla de poner a buen recaudo las reliquias al otro lado del río Miño que separa Portugal de Galicia. PALLARES MÉNDEZ, M^a Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo, “La idea de frontera en la Historia Compostelana”, en *Actas do 2º Congresso Histórico de Guimarães*, vol. 2, *op. cit.*, pp. 61-78.

El tercer apartado se centra ya en las relaciones castellano-portuguesas. La historia política es el objeto de estudio del primer punto; esto es, el contexto histórico que viven las dos monarquías en las décadas anteriores y posteriores al Tratado de Alcañices, un acuerdo que marca un antes y un después en las relaciones fronterizas entre Castilla y Portugal. En el segundo punto intentaremos acercarnos, en la medida de lo posible, a la vida cotidiana de las gentes de la frontera y a temas como el comercio, la guerra o el papel de la nobleza.

El apartado cuarto analiza, en concreto, el Tratado de Alcañices: el texto, su implantación, sus causas y consecuencias. En este sentido, nos fijaremos, entre otras cuestiones, en las repercusiones que este tratado tiene sobre las relaciones luso-castellanas y en la fortificación que, por iniciativa regia, se produce de la línea fronteriza. Para terminar, se añaden unas conclusiones generales y una relación bibliográfica, organizada en torno a los tres temas objeto de estudio en este trabajo: las sociedades de frontera, la raya luso-castellana y el Tratado de Alcañices.

1.2. Historiografía sobre las sociedades de frontera

Como hemos comentado, las sociedades de frontera ha sido y es un tema muy tratado por la historiografía. La Península Ibérica se convirtió, además, en el paradigma de sociedad de frontera, ya que se trataba de un lugar en el que la lucha contra el infiel estaba a la vuelta de la esquina y en el que la frontera estaba siempre en movimiento. Así pues, son muchos los hispanistas que se han interesado y se interesan por este tema, tales como Ch. Bishko, T. Glick y A. Mackay. El libro clásico que pone los cimientos para las investigaciones posteriores es el de Robert Bartlett y Angus Mackay *Medieval Frontier Societies*, publicado en 1989⁵. En él se reflexiona sobre el concepto de frontera y sobre las consecuencias sociales producidas por el contacto y el conflicto con otras culturas en diversas regiones europeas como Castilla, Irlanda, Escocia o Alemania.

En España, esa preocupación por el estudio de las sociedades fronterizas se traslada al II Seminario de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza, cuyas actas son también una referencia obligada por la panorámica general que ofrecen sobre

⁵ Véase la bibliografía final para completar las referencias bibliográficas señaladas en este epígrafe.

esta cuestión en todos los reinos peninsulares⁶. Años más tarde se publica el libro *Fronteras y fronterizos en la Historia*, en el que Emilio Mitre escribe un interesante artículo sobre historiografía, conceptualización y metodología para el estudio de las sociedades de frontera en la Edad Media⁷. Además, desde 1995 y con periodicidad bianual, se vienen celebrando en Alcalá la Real (Jaén) los congresos de *Estudios de Frontera*, que ya preparan su IX edición para mayo de 2013.

Ciertamente, en los últimos años parece que este tema ha vuelto a resurgir con fuerza y, sin dejar de lado los aspectos políticos, los historiadores han empezado a interesarse también por cuestiones culturales, ideológicas y de mentalidades como el estudio del “otro”. En el año 2001 se publicó la obra *Identidad y representación de la frontera en la España medieval*, fruto de un congreso organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Casa de Velázquez⁸. En 2005 y 2006, la revista *Studia Historica. Historia Medieval* de la Universidad de Salamanca dedicó ambos números a publicar varios trabajos relacionados con el tema “Fronteras y límites interiores”. Una de las últimas obras al respecto es la de *Hacedores de frontera. Estudios sobre el contexto social de la frontera en la España Medieval*, publicada en el 2009⁹.

Sin embargo, todas estas obras generales no suelen fijarse demasiado en la raya con Portugal. Esta frontera, aunque menos atendida historiográficamente, también cuenta con una prolífica bibliografía tanto del ámbito portugués como del español. Dejando a un lado las obras sobre el Tratado de Alcañices que trataremos al final, queremos señalar algunas publicaciones de relevancia. En primer lugar, la periódica celebración, desde los años ochenta, de las *Jornadas Luso-Españolas o Hispano-Lusas de Historia Medieval*, según el lugar en que se celebren, fruto de la colaboración entre las Sociedades de Estudios Medievales de ambos países, que van a afrontar las *VII Jornadas Hispano-lusas* este septiembre. A mediados de los ochenta también publicaba un artículo J. L. Martín Martín a modo de líneas generales sobre las que repensar la

⁶ Aragón en la Edad Media. Sesiones de trabajo del II Seminario de Historia Medieval “Las sociedades de frontera en la España medieval”, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1993.

⁷ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, “La Cristiandad medieval y las formulaciones fronterizas” en *Fronteras y fronterizos en la Historia*, Universidad de Valladolid, 1997, pp. 7-62.

⁸ AYALA MARTÍNEZ, Carlos de et al. (coords.), *Identidad y representación de la frontera en la España medieval*, Casa de Velázquez, Madrid, 2001.

⁹ RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, Manuel Alejandro (coord.), *Hacedores de frontera. Estudios sobre el contexto social de la frontera en la España Medieval*, CEU Ediciones, Madrid, 2009.

frontera y las relaciones con Portugal¹⁰. En 1999, por su parte, salen a la luz las actas de las *Jornadas de Cultura hispano-portuguesa*, que reúnen un conjunto de interesantes trabajos de autores de ambos lados de la raya seca coordinados por Álvarez Palenzuela.

Asimismo, se han estudiado zonas concretas de la frontera para ver sus particularidades o como una manera de acotar el tema de investigación, tales como Galicia, León, Zamora, Salamanca y Extremadura, de lo que son buena muestra los trabajos de Carlos Barros, I. Martín Viso y J. L. de la Montaña, entre otros¹¹. También se ha analizado la frontera desde el punto de vista de la guerra (J. L. Martín Martín, R. Cunha Martins¹²), un tema que está en auge en los últimos años, o a través del clásico estudio de los exiliados políticos¹³. En relación con el tema de los exiliados está el estudio de la movilidad de los nobles, aunque los exiliados por cambios dinásticos no son únicamente miembros de la nobleza. En este aspecto, destacan historiadores como Sotto Mayor Pizarro, Martínez Sopena, o F. Regina Fernandes¹⁴.

¹⁰ MARTÍN MARTÍN, José Luis, “Notas sobre la frontera medieval entre Portugal y Castilla” en *1383-1385 e a crise geral dos séculos XIV e XV: Actas das Jornadas de História Medieval*, 1985, pp. 155-163.

¹¹ BARROS, Carlos, “La frontera medieval entre Galicia y Portugal” en *Medievalismo*, nº 4 1994, pp. 27-39. MARTÍN VISO, Iñaki, “La formación de la frontera con Portugal y su impacto en el Occidente Zamorano (siglos XII-XIII)” en *Studia Zamorensia*, nº 6, 2002, pp. 49-74. Del mismo autor, “La formación y consolidación de la frontera en la comarca de Ciudad Rodrigo: la configuración de un espacio feudal (siglos XII-XIII)” en *Salamanca, punto de encuentro. Relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo*, 2004, pp. 33-70; y “La frontera como integración del territorio en la Edad Media: la Raya leonesa (siglos XII-XIII)” en *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, nº 4, 2004, pp. 9-56. MONTAÑA CONCHIÑA, José Luis de la, “El comercio en la frontera castellano-portuguesa: el ámbito extremeño (siglos XIII-XV)” en *En la España Medieval*, nº 28, 2005, pp. 81-96.

¹² MARTINS, Rui Cunha, “La frontera medieval hispano-portuguesa: el punto de vista de la guerra” en *La guerra en la Historia*, 1999, pp. 95-114. MARTÍN MARTÍN, José Luis, “La tierra de las <contendadas>: notas sobre la evolución de la raya meridional en la Edad Media” en *Norba. Revista de Historia*, vol. 16, fascículo 2, 1996-2003, pp. 277-293. MONTAÑA CONCHIÑA, José Luis de la, “<E levaram captivos, e derribaram o logar todo>. La guerra en la frontera castellano-portuguesa (siglos XIV-XV)” en *Norba. Revista de Historia*, vol. 21, 2008, pp. 11-28. No obstante, los grandes especialistas en el estudio de la guerra en la Península Ibérica son Francisco García Fitz y João Gouveia Monteiro.

¹³ Aunque no insistiremos en esta temática a lo largo del trabajo, conviene poner de manifiesto la importancia del trabajo de historiadores e historiadoras como Fátima Regina Fernandes, José Marques, Isabel Beceiro Pita o Humberto Baquero Moreno en esta cuestión.

¹⁴ En el tema nobiliario, la obra de referencia es la de KRUS, Luís, *A concepção nobiliárquica do espaço ibérico (1280-1380)*, Fundação Calouste Gulbenkian, Lisboa, 1994. Véase, también, FERNANDES, Fátima Regina, “A nobreza, o rei e a fronteira no medievo peninsular” en *En la España Medieval*, nº 28, 2005, pp. 155-176. DUARTE, Luís Miguel, “Lealdade, pero a quen? A nobreza galega en Portugal no século XIV” en *O Condado de Lemos na Idade Media*, 2008, pp.131-152. MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, “La península, espacio de la nobleza. Cortes, fronteras y andanzas (ca. 1085-1230)” en *Viajar en la Edad Media. XIX Semana de Estudios Medievales*, 2009, pp. 229-272. PIZARRO, José Augusto de Sotto Mayor, “De e para Portugal. A circulação de nobres na Hispania medieval” en *Anuario de Estudios Medievales*, nº 40/2, 2010, pp. 889-924. Más general es MARTÍN MARTÍN, José Luis, “Movilidad transfronteriza en la raya con Portugal después de Aljubarrota” en *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media: estudios dedicados a Ángel Barrios*, 2007, pp. 155-270.

Las relaciones entre los reinos peninsulares también ha sido otro de los temas muy cultivados por la historiografía. Del lado portugués, destacan los estudios clásicos de H. Baquero Moreno, los de L. Adão da Fonseca en relación a la expansión mercantil lusa o los de José Marques. Del lado español, sobresalen P. Romero Portilla, aunque más centrada en el siglo XV, I. Beceiro Pita, sobre todo en lo que tiene que ver con el ámbito cultural, C. Olivera Serrano y M. García Fernández¹⁵. Todos estos estudios han ido madurando la idea de que no es posible construir la historia medieval de Castilla separadamente de la de Portugal y viceversa, ya que en muchos casos son más las similitudes que las divergencias¹⁶.

Otro tema que se ha asentado con el tiempo es el estudio de las fortalezas de la frontera. Desde la publicación en 1985 de las actas del *I Simposio sobre Castillos de la Raya entre Portugal y España* de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, la bibliografía al respecto ha ido aumentando considerablemente aunque bastante fragmentada en relación a zonas concretas¹⁷. Una visión general es la que aporta Quintanilla Raso en su artículo “Consideraciones sobre las fortalezas de la frontera castellano-portuguesa en la Baja Edad Media” (1987). En Portugal, M. Jorge Barroca es uno de los grandes especialistas en cuestiones de fortificación y poliorcética¹⁸. No obstante, las fortalezas de frontera más estudiadas son las de época moderna, el sistema de fortificación abaluartado, cuyas especiales características en la raya de España con Portugal lo han convertido en candidato para Bien Patrimonio de la Humanidad.

¹⁵ ROMERO PORTILLA, Paz, “Un observatorio privilegiado de las relaciones entre Castilla y Portugal: Tuy en la Edad Media” en *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, IV vol., 2006, pp. 247-259. OLIVERA SERRANO, César, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avís-Trastámara*, CSIC, 2005. O el conjunto de artículos de GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, *Portugal. Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas (1297-1357)*, Universidad de Sevilla, 2008.

¹⁶ OLIVERA SERRANO, César, “La Península bajo los primeros Trastámara (1350-1406)” en *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, vol. 10, 2008, p. 16.

¹⁷ Por ejemplo, ROMERO PORTILLA, Paz, “Ausencia de fortalezas de frontera en Galicia (ss. XIII-XIV)” en *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, 1998, pp. 333-338. OLIVERA SERRANO, César, “Fortalezas y villas del Rey: Nota sobre la frontera galaico-portuguesa en tierras orensanas a fines del siglo XIII” en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, tomo XLVIII, Fascículo 114, 2001, pp. 99-113. GONÇALVES, Luís Jorge, “Castillos en la frontera entre los reinos de Portugal y de Castilla en los siglos XII-XVI: Castillos en la Frontera da Beira” en *Paisaje y fortificación: Actas del III Congreso Internacional sobre Fortificaciones*, 2006, pp. 75-80. BLANCO-ROTEA, Rebeca, *Trabajos arqueológicos en el transcurso del Plan Director de las Fortalezas Transfronterizas del Tramo Bajo del Río Miño*, CSIC, 2009.

¹⁸ BARROCA, Mário Jorge, “D. Dinis e a arquitectura militar portuguesa” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, pp. 801-822.

Por último, y en relación con el Tratado de Alcañices, el grueso de la bibliografía se organiza en torno a 1997, año en que se cumplió el séptimo centenario de este acuerdo histórico. Por el volumen y la calidad de los artículos recogidos, merecen destacarse en primer lugar las actas de las *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, dedicadas a analizar *As relações de fronteira no século de Alcañices*¹⁹. Se trata de dos volúmenes que suman más de 1.500 páginas de contribuciones a los más diversos aspectos de las relaciones luso-castellanas: historia política e institucional, historia económica y de relaciones comerciales, historia social y vida cotidiana, historia eclesiástica y nobiliaria, historia cultural y del arte, geografía, etc.

Sin embargo, este no fue el único congreso organizado para conmemorar tal fecha y, de tales encuentros, a finales de los noventa de fueron publicando obras como *El Tratado de Alcañices. Ponencias y comunicaciones de las Jornadas conmemorativas del VII centenario del Tratado de Alcañices (1297-1997)*, coordinadas por J. Sánchez Herrero y organizadas por la Fundación Rei Afonso Henriques, una institución consagrada a potenciar la cooperación entre España y Portugal. También se publican las *Actas do Congresso Histórico Luso-Espanhol. O Tratado de Alcanices e a importancia histórica das terras de Riba Côa* y la obra de M. Martínez Martínez *Olivenza y el Tratado de Alcañices*, en referencia a esa localidad que, al ser recuperada por España en el s.XIX, supone el cambio más significativo en la frontera tras el Tratado de 1297.

En 1997, por otro lado, Ladero Quesada publica una panorámica general sobre este tratado y las relaciones con Portugal en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* que lleva por título “La formación de la frontera de Portugal y el tratado de Alcañices (siglos XII-XIII)”. La última revisión sobre esta temática es el artículo de Manuel González Jiménez “Castilla y León en el siglo de los tratados: del tratado de Cabrerros al de Alcañices (1206-1297)”, del año 2007. De este modo, parece que tras el boom de los noventa motivado por el centenario del Tratado, las publicaciones sobre este tema han disminuido en cantidad, pero no por ello observamos que la problemática de fondo, el estudio de las relaciones hispano-lusas en la Edad Media, haya perdido interés entre los historiadores, más bien al contrario.

¹⁹ *Revista da Faculdade de Letras. História*, Universidade do Porto, II série, vol. XV, II tomos, Porto, 1998. Ponencias das IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval.

2. LAS SOCIEDADES DE FRONTERA

2.1. El concepto de frontera en la Edad Media

Nuestra actual visión de la frontera, consecuencia del nacimiento de los Estados-nación y el desarrollo de los nacionalismos en el siglo XIX, tiende a ver las fronteras como algo puramente político-administrativo, estable, perfectamente delimitado y que separa a Estados y poblaciones históricamente diferenciadas. Pero esta visión, como veremos, no puede ser aplicable al mundo medieval²⁰. A este respecto es muy útil recurrir al inglés, idioma que tiene dos palabras para designar estas dos realidades: *border* o *boundary* es una frontera continua que delimita un territorio de forma precisa y *frontier* es un espacio discontinuo y movedizo, más propio del mundo medieval²¹.

Aunque aquí solo nos centremos en las fronteras políticas y su percepción, hay otros tipos de frontera como las lingüísticas, religiosas o culturales. Incluso dentro de las fronteras políticas, hay diferentes tipos: las fronteras que separan dos civilizaciones, las fronteras entre reinos que comparten un mismo marco cultural, las fronteras entre reinos o condados que pertenecen a la misma Corona, las fronteras entre diferentes señoríos o diferentes obispados, pues no debe desdeñarse la importancia que tiene esta cuestión para el hombre medieval en su día a día. Así pues, solo queremos poner de manifiesto que las fronteras son muchas y de tipo muy diverso, ya que los hombres y mujeres de la Edad Media solían vivir en mundos reducidos y bastante cerrados.

En cualquier caso, la noción de frontera que la Antigüedad tardía transmite al Medioevo está más basada en cuestiones espirituales que en factores políticos y así lo vemos en las obras de S. Agustín, S. Isidoro o S. Ambrosio. La religión cristiana intenta mantener la unidad de los espacios que habían formado parte del Imperio romano y la frontera funciona como una categoría mental. Así también comienza a surgir la idea de frontera con el Islam, como algo espiritual y no territorial, que cohesiona todavía más la Cristiandad latina sobre la idea de la oposición al “otro” y la guerra justa contra el infiel causante de la alteración del viejo orden. Ahora bien, la alteridad que representaban los

²⁰ GOZALBES CRAVIOTO, Enrique, “Reflexiones sobre el concepto antiguo y medieval de frontera” en *III Estudios de Frontera*, Diputación de Jaén, 2001, p. 362.

²¹ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, “La Cristiandad medieval...”, *op. cit.*, p. 15.

judíos, los mudéjares o los herejes dentro de las propias monarquías cristianas no dejaba de ser otra frontera, interior, que también era necesario neutralizar²².

No obstante, el término “frontera” no aparece hasta muy tarde en la Edad Media. Primero surge el adjetivo “fronterizo” y solo posteriormente se sustantivará. En el año 1059 aparece por primera vez en la España medieval el término “frontera” en un documento, en referencia a la delimitación del territorio cristiano respecto al del Islam andalusí, en el testamento de Ramiro I de Aragón²³. En Castilla-León, el término no aparece hasta mediados del siglo XII. Pero también se utilizaron derivados como *fronteras* y *fronterías*, que son traducciones del latín *frontaria*. Otras expresiones propias del período son *finis*, *confines*, *extremitas* o *extremadura*, siendo esta última la que más se empleaba. También la encontramos por primera vez en el siglo XI, como una manera de designar los territorios de avanzadilla en la Reconquista hasta que termina por designar una región concreta de la monarquía castellano-leonesa²⁴.

Frontera es la tierra que está en frente de otro mundo y, por las propias características de las sociedades medievales, es una franja de terreno amplia más que una línea fronteriza, casi una tierra de nadie, como el caso de la meseta en los siglos altomedievales. Los musulmanes acuñaron el término de *tagr* para designar estas amplias zonas fronterizas situadas entre sus dominios y los de las monarquías cristianas. Según Luis Suárez, ellos son los primeros en concebir la idea de frontera, ya que prescindieron de controlar toda la Península para quedarse con aquella parte que cerraba el Mediterráneo por su lado oeste²⁵.

Los cristianos, mientras tanto, en estos primeros momentos siguieron utilizando el término latino *limes*, de donde nos viene la idea de frontera como algo móvil. El *limes* romano era una demarcación provisional, organizada para la guerra, ya que el Imperio romano no concebía límites a su expansión. En algunos casos, sobre todo en la Alta Edad Media, también se emplea el término “marca”, que puede significar una

²² MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, “La Cristiandad medieval...”, *op. cit.*, pp. 20-27.

²³ RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, Manuel Alejandro, “Introducción” en *Hacedores de frontera*, *op. cit.*, p. 9. Para un análisis del testamento y de las primeras menciones a “frontera”, SÉNAC, Philippe, “*Ad castros de fronteras de mauros qui sunt pro facere*. Note sur le premier testament de Ramire I^{er} d’Aragon” en *Identidad y representación de la frontera en la España medieval*, *op. cit.*, pp. 205-221.

²⁴ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, “La Cristiandad medieval...”, *op. cit.*, pp. 32 y 35.

²⁵ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, “La frontera y sus circunstancias” en *Los fueros de Sepúlveda y las sociedades de frontera. II Symposium de Estudios Históricos de Sepúlveda*, Dykinson, Madrid, 2008, p. 17.

agrupación de varios condados, un territorio recién conquistado o una combinación de ambos²⁶. A partir del siglo XI, como hemos visto, aparecen nuevas denominaciones.

La frontera es una zona de peligro, de marginalidad, a veces está despoblada por esa inseguridad, y es una zona que vive para la guerra, pero que goza de mayor libertad y oportunidades, así como disfruta de intercambios culturales. Es zona de transición, que suelen identificarse con accidentes geográficos reales o imaginados, ya que así es más fácil delimitar el espacio a partir del cual uno deja de ser un igual para ser diferente. A medida que se estabilizan las fronteras ya no suelen ser tierras despobladas ni tan peligrosas, pero estamos hablando de un concepto de frontera mucho más abierto que el actual. Las fronteras de la Edad Media, de hecho, se cruzaban con facilidad salvo en épocas especialmente conflictivas.

Por tanto y, en general, la frontera se forma porque hay un poder político capaz de imponer su control sobre una zona y que moviliza los recursos necesarios para establecer una demarcación territorial frente a otra formación política o una sociedad no centralizada. Así pues, será necesario que las monarquías feudales se asienten en el territorio para que las fronteras sean más estables y menos imprecisas. Y así ocurre con la frontera con Portugal o con la frontera con el reino de Granada en los últimos siglos medievales, que se estabilizan y se institucionalizan²⁷. Para P. Buresi, no es casual que por estas fechas se generalice el término “frontera” en detrimento de otros mucho más vagos que se venían utilizando hasta entonces: se trata de una época de cambios políticos, sociales, económicos y mentales²⁸.

Las fronteras permeables y provisionales que habían caracterizado la Alta Edad Media en Europa Occidental inician su lenta transformación hacia otro tipo de fronteras, aunque la guerra y la diplomacia bajomedievales todavía no eran capaces de definir las con precisión. Los estados feudales que nacen a partir del siglo XII tenían un núcleo sólido, pero a medida que nos alejamos del centro los territorios periféricos se abstraían de su influencia. En cualquier caso, los mismos estados que vemos en el siglo XIII son

²⁶ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, “La Cristiandad medieval...”, *op. cit.*, pp. 28-31.

²⁷ Así pues, todavía conservamos topónimos como Jerez de la Frontera que nos remiten a esa realidad.

²⁸ BURESI, Pascal, “Nommer, penser les frontières en Espagne” en *Identidad y representación de la frontera en la España medieval*, *op. cit.*, pp. 51-74.

los que aparecen en los mapas de finales de la Guerra de los Cien Años, así que estamos ante una etapa decisiva en la conformación de las naciones y fronteras europeas²⁹.

De esta forma, el concepto de frontera varía durante la Edad Media. Así, durante buena parte de ella, la noción que tienen los medievales de frontera tiene mucho que ver con el *limes* romano y el concepto de Cristiandad latina. Sin embargo, la frontera de la Baja Edad Media es diferente: el concepto está más secularizado, tiene que ver con factores políticos, militares y fiscales más que con cuestiones religiosas y espirituales. Asimismo, las fronteras se estabilizan y se precisan mucho más al hilo del surgimiento de las monarquías feudales, que también emprenden la fortificación de estas fronteras³⁰.

2.2. Sociedades marcadas por la guerra: una perspectiva general

Las investigaciones en torno a las sociedades de frontera están especialmente avanzadas en EE.UU. La expansión de las antiguas colonias inglesas hacia el *Far West* se ha visto como un choque entre dos modos de vida muy distintos, que ha dado pie a estudiar a fondo el hecho fronterizo. Modelos teóricos como el de Frederick J. Turner, que basa en esta ocupación la idiosincrasia americana, han sido empleados por otros historiadores para estudiar otras sociedades y otras épocas distintas, como la medieval³¹.

En palabras de García de Cortázar, “una sociedad de frontera es, por definición, o una sociedad sin centro o una sociedad periférica respecto a un centro”³². Cuando explicamos el concepto de frontera ya adelantamos algunas de las características de estas sociedades que se definen por sus fuertes contrastes: por un lado son zonas de

²⁹ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, “La Cristiandad medieval...”, *op. cit.*, pp. 41-42. En relación al surgimiento de los estados feudales véase PASCUA ECHEGARAY, Esther, *Guerra y pacto en el siglo XII: la consolidación de un sistema de reinos en Europa Occidental*, CSIC, Madrid, 1996.

³⁰ Esta división en torno al concepto de frontera entre Antigüedad-Alta Edad Media y Baja Edad Media es el que aparece en GOZALBES CRAVIOTO, Enrique, “Reflexiones...”, *op. cit.*, pp. 361-374.

³¹ La obra en cuestión es *The significance of the frontier in the history of United States* (1893). Para el caso medieval, véase BURNS, Robert I., “The significance of the frontier in the Middle Ages” en *Aragón en la Edad Media*, *op. cit.*, pp. 307-330. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, “La Cristiandad medieval...”, *op. cit.*, pp. 10-11.

³² GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, “De una sociedad de frontera (el valle del Duero en el siglo X) a una frontera entre sociedades (el valle del Tajo en el s.XII)” en *Aragón en la Edad Media*, *op. cit.*, p. 52.

inseguridad y peligro, por otro, gozan de más libertades y suponen una excelente oportunidad para ascender en la escala social. Realmente, es difícil precisar más las principales características de las sociedades de frontera, ya que cada una tiene sus particularidades. A este respecto, véase la visión de José Mattoso sobre la frontera:

“Não entendo a fronteira como uma linha de demarcação nítida, mas como uma área extensa, sobre a qual a autoridade pública predominante de cada um dos lados da fronteira era indecisa, instável, e até negociável com um ou outro dos soberanos inimigos. Nesse largo espaço, podiam existir povoações e comunidades humanas, algumas das quais possuíam capacidade suficiente para subsistir com os seus próprios recursos, quer numa situação mal definida a respeito da formação política a que pertenciam, quer em virtude da sua capacidade para negociar a sua fidelidade. A aliança, mesmo temporária com inimigo, a pesar de os expôr a pesadas represalias, permitia-lhes frequentemente obter uma situação de privilégio”³³.

Así pues, se trata de sociedades que disponen de una mayor flexibilidad. Aunque más adelante estudiaremos, en concreto, la frontera castellano-portuguesa, la primera característica de este tipo de sociedades es que están organizadas para la guerra. Obviamente, el conflicto armado no es permanente, pero la sola eventualidad del enfrentamiento condiciona económica, social y militarmente estas poblaciones fronterizas, que sufrirán en primera línea las consecuencias. El mejor ejemplo nos lo proporciona la frontera con el Islam en la Península³⁴, ya que el proceso de Reconquista fue una tarea que tuvieron que enfrentar inexorablemente todos los reyes hispanos.

De todos ellos se esperaba que llevasen la frontera más al sur y, de hecho, esta lucha militar contra el enemigo espiritual fue suficiente para legitimar a las monarquías peninsulares, que no necesitaron rodearse de un halo sagrado siguiendo el ejemplo francés. La Reconquista, en cualquier caso, fue un auténtico proceso de colonización y organización del espacio que toca fin a partir del siglo XIII. Es así como algunos autores han interpretado que la salida de Portugal hacia el continente africano, las conquistas de

³³ MATTOSO, José, “Grupos sociais na fronteira portuguesa. Séculos X a XIII” en *Aragón en la Edad Media, op. cit.*, p. 113.

³⁴ Son varios los estudios clásicos que se han publicado destacando este aspecto de la sociedad hispana medieval, por ejemplo, LOURIE, E., “A society organized for war: Medieval Spain” en *Past and Present*, 1966 y POWERS, J. M., *A society organized for war. The Iberian municipal militias in the central Middle Ages (1100-1248)*, University of California Press, 1988.

Aragón en el Mediterráneo y la expansión americana de Castilla son un paso lógico que continúa esa senda de iniciativas pioneras.

Para M. Zimmermann, las sociedades de frontera, como la Cataluña del siglo XI, son sociedades que se debaten entre la guerra y la libertad y el organizarse para la guerra es su principal característica³⁵. No obstante, estudiarlas solo desde el punto de vista del conflicto sería quedarse a medias. La construcción de las fronteras es un proceso que no se lleva a cabo únicamente en los campos de batalla y, además, los pactos y alianzas con el supuesto enemigo, como nos decía Mattoso en el extracto anterior, así como los cambios de bando por parte de los nobles, son algo habitual.

A este respecto hay que destacar la importancia fundamental de los reyes como agentes principales en la configuración de las fronteras. La iniciativa regia está detrás de la fundación de nuevas villas fronterizas, la concesión de fueros y privilegios a otras ya existentes, la fortificación de algunas ciudades especialmente estratégicas, etc. La repoblación es, efectivamente, otro concepto que ha ido muy ligado al de frontera y que ha sido fundamental en el objetivo de asegurar y feudalizar un territorio, integrándolo en la monarquía como ha estudiado Martín Viso³⁶.

Así pues, la mayor flexibilidad que proporciona la frontera atrae a gentes de toda clase y procedencia. Desde la alta nobleza que podría estar ya asentada en el territorio a hombre y mujeres del pueblo que emigran en busca de mejores opciones de vida. La peligrosidad de estas poblaciones fronterizas es mitigada por los privilegios que otorga su vecindad, tales como el perdón para pequeños delitos cometidos. En Portugal incluso existen los “coutos de homiziados”, zonas inmunes a las que podían acogerse los delincuentes, en principio, cualquiera que fuese su delito, aunque con el tiempo se va prohibiendo la entrada a cierto tipo de condenados³⁷.

³⁵ ZIMMERMANN, Michel, “Le rôle de la frontière dans la formation de la Catalogne (IX-XII^{ème} siècle)” en *Aragón en la Edad Media, op. cit.*, pp. 7-29. Sobre el estudio de la guerra véanse las publicaciones de Francisco García Fitz, tales como “Una frontera caliente. La guerra en las fronteras castellano-musulmanas (siglos XI-XIII)” en *Identidad y representación de la frontera...*, *op. cit.*, pp. 51-74.

³⁶ MARTÍN VISO, Iñaki, “La formación y consolidación de la frontera en la comarca de Ciudad Rodrigo: la configuración de un espacio feudal (siglos XII-XIII)” en *Salamanca, punto de encuentro. Relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo*, Diputación de Salamanca, 2004, pp. 50-55.

³⁷ GARCEZ VENTURA, Margarida, “Os coutos de homiziados nas fronteiras com o direito de asilo” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, pp. 601-626.

El grupo social predominante en las sociedades de frontera es, sin embargo, el de la caballería villana³⁸. Este grupo surgido de entre los campesinos más ricos y que acude a la frontera en busca de fortuna, acaba acaparando los cargos del gobierno municipal e imponiendo su poder en las zonas que no habían sido señorializadas anteriormente. La frontera es, sin duda, una oportunidad para todos, en la que se forjarán hombres de frontera, guerreros, como el Cid Campeador o Geraldo Sem Pavor.

También para la gran nobleza la frontera representa una oportunidad, aunque a veces serán una pieza más de la iniciativa regia para asegurar un determinado territorio mediante lazos feudovasalláticos. En el caso de la nobleza, uno de los temas más estudiados últimamente es el de su movilidad. La movilidad transfronteriza, como hemos dicho, es relativamente frecuente, pero se incrementa en el caso de esta nobleza que jugará a ambos lados de la frontera. Los intereses de este grupo social se demuestran transnacionales (patrimonios en varios reinos, casamientos con nobles foráneos, etc.) y será una tarea dificultosa para los reyes mantener su fidelidad³⁹.

Por otro lado, hay que destacar el papel de otros poderes feudales como los concejos o los obispados, que también influirán a la hora de delimitar la línea fronteriza, aunque no serán objeto de estudio en este trabajo fin de máster. Asimismo, tanto en Portugal como en Castilla, tendrán gran importancia las Órdenes militares (Calatrava, Santiago, Alcántara) como defensoras y *hacedoras* de la frontera⁴⁰.

Otra manera de conocer las sociedades de frontera es acercarse al estudio de los fueros que, aunque con similitudes, presentan una gran riqueza de matices a nivel particular. En la zona castellana, por ejemplo, los fueros de Castrojeriz, Sepúlveda o Escalona, revelan un sistema de libertades personales y privilegios en el orden económico, penal y social (por ejemplo, con la concesión de la condición de infanzón

³⁸ MATTOSO, José, “Grupos sociais na fronteira portuguesa. Séculos X a XIII” en *Aragón en la Edad Media*, *op. cit.*, pp. 111-124.

³⁹ Cfr. SÁNCHEZ SAUS, Rafael, “Nobleza y frontera en la Andalucía medieval” en *Hacedores de frontera*, *op. cit.*, pp. 121-128 para ver el papel de los nobles en la frontera. Y, en relación a la movilidad, MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, “La península, espacio de la nobleza. Cortes, fronteras y andanzas (ca. 1085-1230)” en *op. cit.*, pp. 229-272. PIZARRO, José Augusto de Sotto Mayor, “De e para Portugal. A circulação de nobres na Hispania medieval” en *op. cit.*, pp. 889-924.

⁴⁰ Posiblemente el máximo especialista español en Órdenes militares sea Carlos de Ayala Martínez, que tiene múltiples publicaciones al respecto. Una de las últimas es: “Presencia y protagonismo de las Órdenes Militares castellano-leonesas en la frontera (ss.XIII-XIV)” en *Hacedores de frontera*, *op. cit.*, pp. 161-178. Véase también JOSSEMAND, Philippe, “*In servitio Dei et domini regis*. Les Ordres Militaires du royaume de Castille et la défense de la Chrétienté latine: frontières et enjeux de pouvoir (XII^e-XIV^e siècles)” en *Identidad y representación de la frontera en la España medieval*, *op. cit.*, pp. 89-111.

simplemente sujeta al ejercicio obligaciones militares), una gran libertad para el proceder del concejo y la concesión de alfoques en la zona de la frontera en régimen de comunidad de “villa y tierra”. No obstante, no se puede hablar de una sociedad igualitaria, ni siquiera en los primeros momentos⁴¹.

Las ciudades fronterizas también van a constituir una categoría historiográfica aparte, ya que desarrollan características propias que nada tienen que ver con las antiguas ciudades episcopales del norte de la Península. En ellas, la economía tendrá un marcado carácter agropecuario y bélico, ya que los botines de guerra serán la principal fuente de ingresos. De este modo, social y económicamente priman los *bellatores*, todo ese conjunto de caballeros villanos que vienen a la frontera para enriquecerse⁴².

Otro aspecto a tener en cuenta en las sociedades fronterizas es el económico. El estudio del comercio transfronterizo, las actividades de contrabando o las actividades ganaderas está en auge en los últimos años. La importancia de estos estudios radica en que, una vez estas zonas se alejan de la frontera (si hablamos de la frontera con el Islam), se aprecian cambios tanto en el tejido económico como en el social de estas poblaciones⁴³.

⁴¹ BARRERO GARCÍA, Ana M^a, “Los derechos de frontera” en *Aragón en la Edad Media, op. cit.*, pp. 69-80.

⁴² RUIZ DE LA PEÑA, J. Ignacio, “Ciudades y sociedades urbanas en la frontera castellano-leonesa” en *Aragón en la Edad Media, op. cit.*, pp. 101-105.

⁴³ LEDESMA, M^a Luisa, “La sociedad de frontera en Aragón (siglos XII-XIII)” en *Aragón en la Edad Media, op. cit.*, pp. 42-46.

3. LAS RELACIONES LUSO-CASTELLANAS

EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

3.1. Las dos monarquías en su contexto

El 12 de septiembre de 1297, D. Dinis de Portugal y Fernando IV de Castilla firmaban el Tratado de Alcañices, un acuerdo de paz que ponía fin a las disputas mantenidas en las décadas anteriores y que tenían su origen en la pretensión de Alfonso X el Sabio sobre el Algarbe y la deposición del rey Sancho II de Portugal. Pero las fuentes que tenemos para estudiar esta cuestión son escasas y muy problemáticas⁴⁴.

Sabemos que el entonces infante Alfonso de Castilla ayudó militarmente a Sancho II en su guerra contra su hermano Alfonso, el futuro Afonso III, apoyado por una parte de la nobleza y la Iglesia portuguesa, así como por el Papa Inocencio IV, que había excomulgado a Sancho II. Si Alfonso X recibió el Algarbe en pago a su apoyo o si el rey sabio reclamó sus derechos apelando al Tratado de Sahagún (1158) no lo sabemos, pero lo cierto es que desde 1246 hasta 1250 en que se firma la paz, ambas monarquías mantienen una guerra por el control de ese territorio recién incorporado.

El Tratado de Badajoz se firma en 1252, dentro de este nuevo panorama de cordialidad, entre Alfonso X de Castilla y Afonso III de Portugal y se sella con el matrimonio del soberano portugués con Beatriz, hija ilegítima del rey castellano. Como veremos a lo largo de la exposición, los matrimonios concertados entre familias reales de ambas monarquías, así como los continuos tratados de paz para solucionar disputas y reequilibrar las relaciones de poder entre ambos reinos serán piezas comunes en estos siglos medievales. En este tratado, se pone al Guadiana como frontera entre Portugal y

⁴⁴ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, “Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, pp. 1-24, autor al que seguimos en la exposición de los tratados que jalonan las relaciones diplomáticas entre Portugal y Castilla en el s.XIII. Cfr. GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, “La política internacional de Portugal y Castilla en el contexto peninsular del Tratado de Alcañices: 1267-1297. Relaciones diplomáticas y dinásticas” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo II, 1998, pp. 901-943.

León, desde Badajoz hasta el mar, y Afonso III reconoce los derechos de Alfonso X sobre el Algarbe en su calidad de cabeza del *Imperium Hispanicum*.

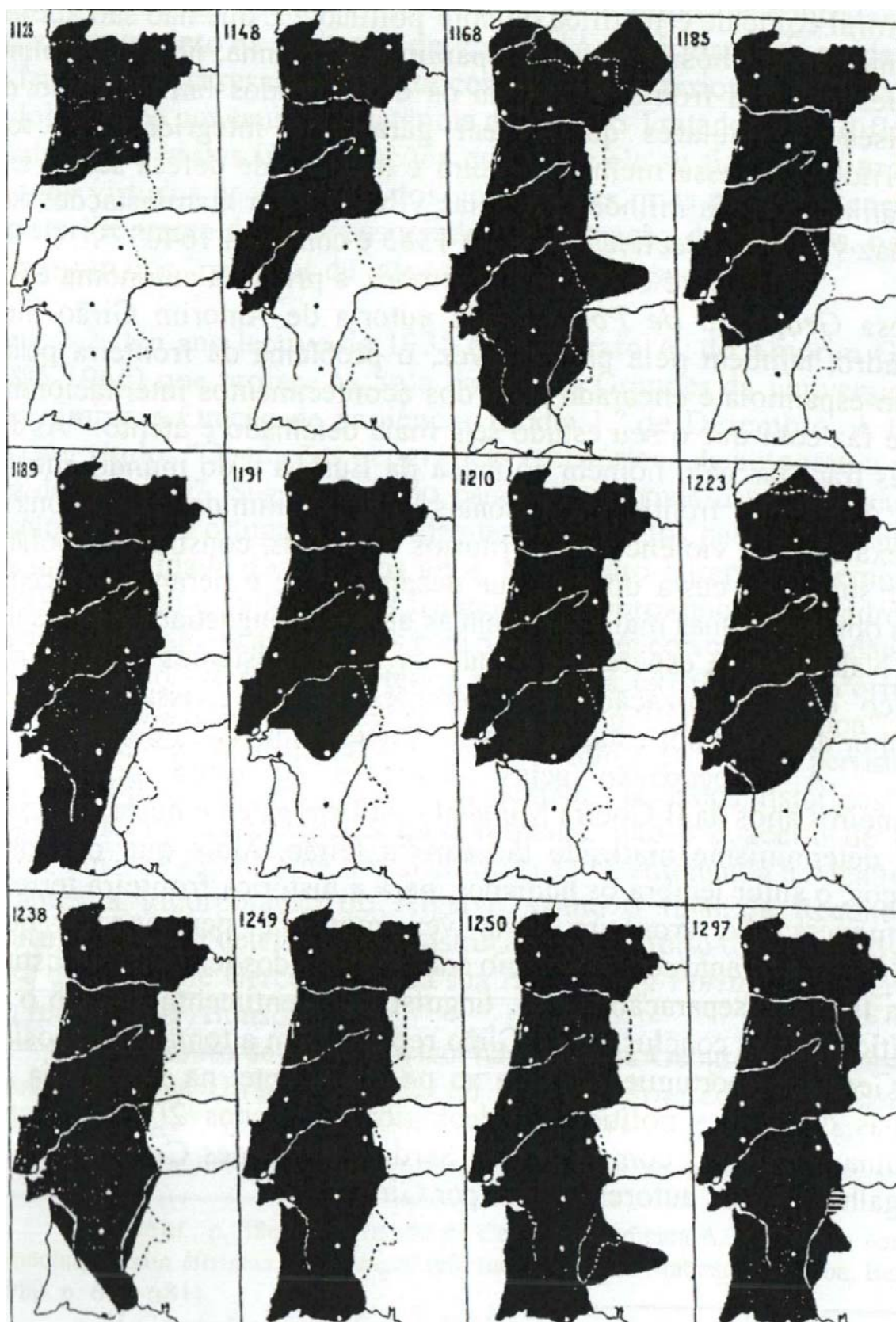
No obstante, no conservamos el texto del Tratado de 1252, así que todavía nos movemos en un terreno confuso. La soberanía sobre el Algarbe de Alfonso X parecía tener carácter vitalicio, es decir, temporal, aunque Afonso III en seguida se obliga a prestarle *auxilium* al monarca castellano, a pesar de que sigue reclamando como portuguesas villas tales como Aroche o Aracena, que él mismo había conquistado y que según el Tratado de Badajoz debían de ser castellanas. La cuestión de la frontera meridional y del Algarbe no se resolvió en 1252.

La conquista de Niebla por parte de Alfonso X en 1262 debió avivar las tensiones, de ahí que se firmase un nuevo tratado al año siguiente. Nuevamente, desconocemos el contenido del acuerdo, por lo que no sabemos exactamente cuáles eran las reclamaciones de cada uno, pero parece que el tratado se centró en calmar los problemas en la frontera norte y central, desde el Miño hasta Badajoz y repitió lo acordado en el tratado anterior para la frontera meridional, con la excepción de que el *auxilium* que debía prestar el rey portugués se trasladaba ahora al infante, manteniendo así intacta la independencia lusa.

La cuestión del Algarbe se resolvió de manera inesperada. En 1264, en agradecimiento a la ayuda prestada por Afonso III para neutralizar la revuelta de los mudéjares, Alfonso X renunciaba a todos sus derechos sobre el Algarbe y solo mantenía el derecho a reclamar el *auxilium* de las cincuenta lanzas cada vez que lo necesitase. La medida tuvo efectos inmediatos y Afonso III pasó a intitularse rey de Portugal y del Algarbe. Pero Castilla y Portugal todavía firman un nuevo tratado antes del de Alcañices, nuevamente en Badajoz en 1267. En cambio, en esta ocasión, las fuentes sí se han conservado. En primer lugar, se hizo efectiva la línea fronteriza coincidente con el Guadiana como se había acordado en 1252. Y, además, Alfonso X renuncia a esa prestación militar de las cincuenta lanzas, quizás para centrarse en la cuestión del *fecho del Imperio* que lo ocuparía durante los años siguientes.

El Tratado de 1267 hubiese sido el definitivo de no producirse el pleito sucesorio entre Sancho IV y los infantes de la Cerda y la minoría de Fernando IV. El espíritu de Alcañices no fue el de un acuerdo amistoso, sino más bien el de un tratado impuesto aprovechando la debilidad del reino castellano. Sin embargo, la frontera que allí se fijó

fue la que llegó a nuestros días. Cuando muere Sancho IV de Castilla, había solamente dos puntos de conflicto en la frontera: Marvão-Valencia de Alcántara y



Mapa de la formación de Portugal. Fuente: AMARAL, Luís Carlos y GARCIA, João Carlos, "O

Tratado de Alcañices (1297): uma construção historiográfica” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo II, 1998, p. 982.

Arronches/Alegrete-Badajoz. Es así como se inicia la minoría de Fernando IV, durante la cual juega un papel muy relevante la reina madre, María de Molina, que hubo de lidiar, entre otras cuestiones, con las pretensiones al trono de Alfonso de la Cerda, apoyado por Jaime II de Aragón⁴⁵. D. Dinis aprovechó la ocasión mostrando su apoyo al infante don Juan, hijo de Sancho IV, que reclamaba sus derechos al trono leonés, por lo que debieron devolverse las villas de Serpa y Moura a Portugal y se renovó el acuerdo matrimonial entre Fernando IV y la hija de D. Dinis, Constanza.

A pesar los intentos de apaciguamiento, la ruptura entre Portugal y Castilla se produce en 1296. D. Dinis ocupa la zona de Riba-Côa mientras Jaime II envía a sus tropas a Castilla con Alfonso de la Cerda. Para romper la alianza luso-aragonesa, María de Molina debió ceder los territorios ocupados, que serán una excelente pieza de canje en el posterior Tratado de Alcañices. Este tratado también es importante porque se firma en un momento en que podemos dar por concluidas las grandes campañas de la Reconquista: Portugal acababa de conquistar el Algarbe; Castilla, la Andalucía Bética y Murcia y Aragón, el reino de Valencia.

El siglo XIII supone el fin de una etapa en que primaba la conquista frente a otra en que predomina la redefinición de las fronteras, un proceso que, no obstante, corrió paralelo al de conquista durante los siglos plenomedievales. Todos los tratadistas coinciden en señalar que es una época en que se precisan las fronteras al hilo del mayor control que van adquiriendo los reyes de su territorio y su mayor conciencia sobre la intangibilidad territorial de los reinos. Asimismo, se potencia la noción de frontera fiscal con el cobro de nuevos impuestos aduaneros⁴⁶.

Con la firma de un tratado tan ventajoso para Portugal como fue el de Alcañices y el matrimonio de D. Dinis con Constanza, Castilla consigue tener al rey portugués como aliado frente a las pretensiones aragonesas. Aunque el deseo castellano fue el de

⁴⁵ Son varias las publicaciones que tratan el tema de las minorías regias. Véase ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel, “Relaciones peninsulares en el siglo de Alcañices (1250-1350). Regencias y minorías regias” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo II, 1998, pp. 1045-1070. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, “La minoría de Fernando IV de Castilla (1295-1301)” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo II, 1998, pp. 1071-1084. GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, “Don Dinis de Portugal y la minoría de Alfonso XI, 1312-1325” en *Portugal. Aragón. Castilla, op. cit.*, pp. 139-174.

⁴⁶ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Reconquista y definiciones de frontera” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, pp. 655-661.

revisar las cláusulas del tratado tan pronto fuese posible, esto no ocurrió, ya que los portugueses también aprovecharon cualquier circunstancia para apoyar una vuelta a la división entre los reinos de León y Castilla que, tras su unión definitiva en 1230 en la persona de Fernando III, habían desequilibrado para siempre la balanza de poderes en la España de los cinco reinos. D Dinis tiene otra oportunidad en 1312, cuando fallece Fernando IV y comienza una nueva minoría regia, esta vez la de Alfonso XI, en la que también se suceden las sublevaciones nobiliarias y los apoyos extranjeros a esta causa.

Debemos enmarcar estos sucesos dentro del enfrentamiento entre güelfismo y gibelismo que se vive en Europa. Sancho IV vivirá una situación especialmente difícil al tener que buscar el apoyo del Papado para que legitime su matrimonio con María de

Molina y, por tanto, su descendencia

(Fernando IV), aunque

Francia apoyará

abiertamente a los

infantes de la Cerda.

En cualquier caso, todo

dependerá también de

los apoyos o no de las

diferentes noblezas de

los reinos hispánicos.

De hecho, en palabras

de Álvarez Palenzuela,

al finalizar el primer

cuarto de siglo XIV,

cunde la sensación de

que la monarquía está siendo derrotada por los programas nobiliarios. Alfonso XI de

Castilla, Afonso IV de Portugal y también su homónimo aragonés tendrán que lidiar con

esta cuestión al comienzo de sus reinados⁴⁷.



⁴⁷ ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel, “Las relaciones castellano-portuguesas en el panorama político internacional” en *Jornadas de cultura hispano-portuguesa*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1999, pp. 42-46. Respecto a la situación de la nobleza, véase, por ejemplo, SOTTO MAYOR PIZARRO, José Augusto de, “A nobreza portuguesa e as relações régio-nobiliárquicas no século de Alcanices (1250-1350)” en *El Tratado de Alcañices*, Fundación Rei Afonso Henriques, Zamora, 1999, pp. 279-298.

Se concierta así un enlace matrimonial entre Alfonso XI y la hija de Afonso IV, María. Sin embargo, la guerra entre Portugal y Castilla estalla en 1336, a la que rápidamente se pone fin por la necesidad de aliarse contra los benimerines. Los respectivos reyes vuelven a aplicarse en reordenar sus reinos, aunque sus intentos se truncan de nuevo. En Castilla, muere Alfonso XI; en Portugal se desata la guerra civil entre Afonso IV y su hijo Pedro I, momento en que debemos situar el drama de Inés de Castro. Así pues, lo que subyace en el artículo de Álvarez Palenzuela, es la constante búsqueda del equilibrio de poderes entre los diferentes reinos hispánicos, así como la identificación de procesos que se llevan a cabo en paralelo en los diferentes estados.

Los gobiernos de Pedro I de Castilla y de su homónimo en Portugal se caracterizan por el reforzamiento del poder real, aunque este tuviese que hacerse valer a través de la violencia. Estamos ante unas décadas clave en la historia de Castilla y Portugal, ya que anteceden a las graves crisis sucesorias que padecen ambas monarquías. En 1369 llega una nueva dinastía al poder en Castilla: los Trastámara. En 1385 harán lo propio los Avís en Portugal. Se trata de dos golpes de estado, que se caracterizan por una imposición en el poder mediante las armas y la violencia, causando una renovación en el estamento nobiliario⁴⁸, ya que sus oponentes tomarán el camino del exilio normalmente al reino vecino.

Cuando Enrique II llega al trono castellano firma el Tratado de Alcoutim con Portugal (1371), por el cual debe ceder algunas posesiones fronterizas a cambio de que se le reconozca como rey y se concierta el matrimonio del monarca portugués con una hija del castellano. Pero el acuerdo no llega a entrar en vigor, ya que Fernando I de Portugal contrae matrimonio con Leonor Téllez buscando la alianza con los ingleses en un contexto internacional extraordinariamente complicado (Cisma de la Iglesia). Enrique II toma Lisboa, pero todo vuelve a la calma con el acuerdo de Santarém (1373). Se produce una nueva paz luso-castellana en Elvas (1382), pero los acontecimientos se precipitan en Portugal tras la muerte de Fernando I de Portugal.

La batalla de Aljubarrota es un punto de inflexión en la historia de las relaciones castellano-portuguesas. Supone el ascenso de una nueva dinastía en Portugal, debilita la

Mapa de la Reconquista en el siglo XIII. Fuente: <http://www.zonu.com/fullsize/2009-12-08-11337/Reconquista-o-Conquista-cristiana-a-comienzos-del-siglo-XIII.html>

⁴⁸ Véanse los estudios de Luis Suárez Fernández y Salvador de Moxó.

hegemonía que hasta entonces había tenido la alianza franco-castellana y rompe completamente las relaciones entre los dos reinos vecinos, ya que la derrota fue demasiado amarga para el bando castellano. Castilla sigue viendo a João I de Avís como un usurpador hasta 1431, en que se firma la paz, ambas monarquías se reconocen como legítimas y se inicia una nueva etapa de relaciones cordiales caracterizadas por los matrimonios conjuntos⁴⁹.

No obstante, hay un elemento más que no se suele tener en cuenta a la hora de analizar la historia de las relaciones con Portugal. Me estoy refiriendo al mar, que para el profesor Adão da Fonseca es la verdadera frontera⁵⁰. Este autor considera que para entender la historia de Portugal hay que fijarse en los intereses estratégicos. Portugal, en los siglos XIII y XIV, es el eje atlántico que lleva al Canal de la Mancha, el enlace entre el Mediterráneo y el Atlántico norte. Acosado por Castilla, su salida natural es el mar. Se inicia así su tendencia a aliarse con Inglaterra y se produce el despegue de todas las villas costeras de Portugal, además de las de Galicia. Cuando llegan los Avís la situación no cambia significativamente. Se firma el Tratado de Windsor (1386) con Inglaterra que pasa por ser uno de los tratados bilaterales más duraderos de Europa, mientras Francia seguía siendo la aliada natural para Castilla.

3.2. Entre Portugal y Castilla. La vida en la raya

“Viver e conviver em terras fronteiriças nem sempre foi fácil mas também nem sempre apresentou grandes dificuldades. Momentos de paz e de conflito determinan os ritmos do dia a dia do homem raiano”. Así resume Isabel Vaz de Freitas la realidad cotidiana de los hombres y las mujeres que viven en la frontera marcada, efectivamente, los períodos de paz y de guerra⁵¹. Por lo general, la frontera con Portugal era una línea imperceptible para las poblaciones de la raya, tenía más importancia el ser vecino o no de tal o cual concejo, tan solo en momentos de conflicto la separación se hacía visible.

⁴⁹ OLIVERA SERRANO, César, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avís-Trastámara*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Santiago de Compostela, 2005.

⁵⁰ FONSECA, Luís Adão da, “Horizonte castelhano no debate político em Portugal no final da Idade Média” en *Jornadas de cultura hispano-portuguesa, op. cit.*, pp. 149-161.

⁵¹ CARDOSO, Isabel Vaz de Freitas, “Viver e conviver em terras raianas na Idade Média” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, pp. 475-483.

Los vínculos, a nivel personal, entre portugueses y castellanos eran continuos: matrimonios mixtos, participación en mercados del reino vecino, ordenarse sacerdote allí, llevar al ganado a pastar, movimientos migratorios de corto radio por motivos fundamentalmente laborales, convivencia en una misma población de unos y otros, etc⁵². La definición de la frontera se ve como algo impuesto desde el poder político, pero que tardará tiempo en calar en la sociedad, así como las nociones de “natural” o “extranjero”. No en vano, una persona de Tuy compartía las mismas preocupaciones que otra de Valença, independientemente de si esta tenía otra nacionalidad. La crisis de 1383-1387 ayuda a cambiar este panorama. Los padecimientos de las zonas fronterizas ayudarían a quebrar la idea de un espacio común ibérico que todavía funcionaba en la mentalidad nobiliaria, como estudió Luís Krus⁵³.

Estas relaciones eran especialmente fluidas en zonas como Galicia. En este caso, no se puede obviar que hasta el siglo XII la historia de ambas regiones fue común e incluso la lengua es la misma a lo largo de toda la Edad Media. De hecho en todas las guerras mantenidas entre Castilla y Portugal, en Galicia se desarrolla un poderoso bando portugués⁵⁴. La expansión de muchos señoríos nobiliarios y eclesiásticos a uno y otro lado del Miño hace inoperativo cualquier estudio que se centre en analizar las posesiones de un determinado monasterio o linaje solo en Portugal o solo en Galicia⁵⁵.

La frontera de Castilla con Portugal tampoco es un buen ejemplo de sociedad organizada para la guerra, aunque sí sufra las consecuencias en forma de robos, asaltos, violaciones, asesinatos, etc. en épocas de especial conflictividad. Pero esta conflictividad no viene dada solo por las guerras entre Castilla y Portugal, sino que también hay infinidad de conflictos menores entre los pobladores de la frontera⁵⁶. José Luis Martín ha puesto de manifiesto que la frontera estaba muy mal definida, sin

⁵² MARQUES, José, “Aspectos da vida de fronteira nos finais da Idade Média” en *Jornadas de Cultura Hispano-Portuguesa*, op. cit., pp. 183-208.

⁵³ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Reconquista y definiciones de frontera” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, p. 662.

⁵⁴ BARROS, Carlos, “La frontera medieval entre Galicia y Portugal” en *Medievalismo*, nº 4, Madrid, 1994, pp. 27-39.

⁵⁵ A este respecto se están produciendo avances en los últimos tiempos. Por ejemplo, la tesis en curso de Ana Paula Leite Rodrigues, “La proyección transfronteriza de una institución señorial. El dominio del monasterio de Santa María de Oia en Portugal” bajo la dirección de Ermelindo Portela Silva (Universidad de Santiago) y la codirección de Amélia Aguiar Andrade (Universidade Nova de Lisboa).

⁵⁶ MARTÍN MARTÍN, José Luis, “Conflictos luso-castellanos por la raya” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, pp. 259-273

delimitarse mediante accidentes geográficos notables, de ahí que surgiesen múltiples discordias. Además, se aprecia que los portugueses estaban más interesados que los castellanos en delimitar la frontera, bien porque Portugal se acostumbra a luchar desde su nacimiento por buscar y delimitar su espacio, bien porque Castilla desease aprovecharse de una mayor indefinición de la frontera.

Los principales problemas vienen dados por el aprovechamiento de pastos y bosques y el traslado de los mojones que marcaban la frontera, de modo de no se diferencian mucho de los conflictos que puede haber entre concejos vecinos. La diferencia viene dada por el pago que hay que hacer cuando una mercancía o una persona quería pasar al otro reino, pero era frecuente que se pasase de noche para evitar los controles, sobre todo en el caso de la actividad contrabandística.

El contrabando es una de las actividades más difíciles de estudiar, ya que no hay constancia en las fuentes oficiales, pero debía tener gran importancia, sobre todo en relación a las “cosas vedadas”. Se llamaban así a los productos cuya exportación estaba expresamente prohibida, salvo permiso especial, tales como los cereales, el vino, las caballerías, el ganado, las carnes, los cueros, la madera, el oro, la plata, al seda, las aves de caza, etc. De la época de Alfonso X, 1268, son las primeras regulaciones sobre exportación de “cosas vedadas” y los puntos fronterizos donde debían controlarse. Un proceso similar ocurre en Portugal, además, desde el siglo XIII se van imponiendo regímenes aduaneros más restrictivos⁵⁷.

No obstante, también acontecen episodios bélicos de duras consecuencias para los habitantes de la frontera. La mayor parte de las ocasiones se trata de “guerras guerreadas”, de pillaje, pero las consecuencias pueden ir desde la pérdida de las cosechas e innumerables destrozos materiales y humanos hasta el abandono total de la población. No por menos conflictiva debe abandonarse el punto de vista de la guerra a la hora de estudiar la frontera castellano-portuguesa⁵⁸.

⁵⁷ DUARTE, Luís Miguel, “Contrabandistas de gado e <passadores de cousas defesas> para Castela e Terra de Mouros” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, pp. 451-473.

⁵⁸ MARTINS, Rui Cunha, “La frontera medieval hispano-portuguesa: el punto de vista de la guerra” en *La guerra en la Historia*, 1999, pp. 95-114. MONTAÑA CONCHIÑA, José Luis de la, “<E levaram captivos, e derribaram o logar todo>. La guerra en la frontera castellano-portuguesa (siglos XIV-XV)” en *Norba. Revista de Historia*, vol. 21, 2008, pp. 11-28.

Si pasamos a hablar de la movilidad transfronteriza, observamos que esta se daba en todos los sectores sociales. Cunha Martins, por ejemplo, estudia los movimientos migratorios de corto radio de portugueses a Ciudad Rodrigo, pero considera que hay que tener presente un “jogo de escalas”: la escala del poder, la escala de la nobleza local y la escala de los habitantes de las comunidades... Para ella, lo fundamental es el carácter heterogéneo de la frontera, de tal manera que es imposible la síntesis⁵⁹. J. Luis Martín estudia la movilidad de campesinos, artesanos, clérigos, universitarios y, sobre todo, mercaderes y nobles incluso después de Aljubarrota⁶⁰.

La frontera, pues, no es solo un lugar de confrontación, sino también un mecanismo de ordenación social, de promoción de algunos grupos, de contactos comerciales y humanos. Y todo ello no desaparece en ningún momento a pesar de las trabas. Sin olvidarnos de la iniciativa regia (fueros, cartas puebla) y señorial (órdenes militares, señoríos laicos y eclesiásticos) a la hora de fijar la frontera, no quiero finalizar esta apartado sin hacer una breve referencia a la geografía eclesiástica.

Las delimitaciones diocesanas y episcopales de la Iglesia católica también acabaron por adaptarse a la frontera marcada en Alcañices, como podemos ver en los mapas de la página siguiente. El obispado de Silves, sufragáneo del de Sevilla, pasó a serlo del de Lisboa en 1393, al año siguiente se reajustó, en líneas generales, el territorio de las diócesis de Braga y Compostela, y también las poblaciones de Riba-Côa, pertenecientes a la diócesis de Ciudad Rodrigo, pasaron a depender de la de A Guarda⁶¹. No obstante, todavía quedaron algunos reajustes por hacer. Un buen ejemplo es la diócesis de Tuy, a la que seguirán perteneciendo villas del otro lado de la frontera durante toda la Edad Media⁶².

⁵⁹ MARTINS, Rui Cunha, “O jogo de escalas hispano-português” en *Identidad y representación de la frontera*, op. cit., pp. 75-87.

⁶⁰ MARTÍN MARTÍN, José Luis, “Movilidad transfronteriza en la raya con Portugal después de Aljubarrota” en *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media: estudios dedicados a Ángel Barrios*, 2007, pp. 155-270.

⁶¹ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Reconquista y definiciones de frontera” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, p. 682.

⁶² ROMERO PORTILLA, Paz, “Un observatorio privilegiado de las relaciones entre Castilla y Portugal: Tuy en la Edad Media” en *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, IV vol., Universidade de Porto, 2006, pp. 247-259.



Geografía diocesana hispana: desde el siglo VIII hasta mediados del XIII (arriba) y de 1250 a 1500 (abajo). Fuente: MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y MAQUEDA, Consuelo (coords.), *Atlas Histórico de España I*, Istmo, Madrid, 2003, pp. 152 y 154.

4. EL TRATADO DE ALCAÑICES

4.1. Contenido, objetivos e implantación

*“Sepan quantos esta carta viren y leer oyren que como fuesse contienda sobre villas y castiellos y terminos y partimentos y posturas y pleitos entre nos don Fernando por la gracia de Dios rey de Castiella, de Leon (...) de la una parte et don Denys por la gracia de Dios rey de Portogal y del Algarbe de la otra et por razón destas contiendas de susodichas naciesen entre nos muchas guerras y omezillos y enxecos en tal manera que de las nuestras tierras de anbos fueron muchas robadas y quemadas y estragadas (...) yo rey don Fernando (...) et yo rey don Denys (...) oviemos acuerdo de nos avenyrmos y fazemos avenencia entre nos (...)”*⁶³.

En realidad, ya hemos hablado de las principales causas del Tratado de Alcañices, de la debilidad del reino castellano a la firma de este acuerdo y los conflictos fronterizos. Vamos a centrarnos ahora en el contenido de este Tratado firmado el 12 de septiembre de 1297 en la villa zamorana de Alcañices, que retocaba la línea divisoria entre Castilla y Portugal en tres zonas principales: Sierra Morena, Badajoz y Riba-Côa. Portugal obtiene la posesión de algunos enclaves como Olivenza, Campo Mayor, Ouguela, Moura y Serpa, además de los que ya tenía ocupados en Riba-Côa y la aldea de San Felices de los Gallegos. A cambio, Castilla logra el control definitivo sobre Esparragal, Herrera, Valencia de Alcántara, Aracena, Aroche y Ayamonte.

Así pues, desde el lado castellano, el Tratado de Alcañices fue una paz necesaria para romper la alianza luso-aragonesa que estaba haciendo tanto daño. Para Portugal, en cambio, fue más bien un tratado de definición de fronteras, mediante el cual salía ampliamente beneficiado⁶⁴. Salvo la todavía reciente y aún protestada recuperación española de Olivenza (hecho que tuvo lugar durante la Guerra de las Naranjas, en 1801), la línea fronteriza pactada en Alcañices ha durado, en líneas generales, hasta hoy, aunque ninguno de los protagonistas del hecho podría haberle supuesto tanto éxito.

⁶³ Citado en AMARAL, Luís Carlos, y GARCIA, João Carlos, “O Tratado de Alcañices (1297): uma construção historiográfica” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo II, 1998, p. 967. Artículo que repasa las interpretaciones historiográficas sobre este tratado desde época medieval hasta la actualidad.

⁶⁴ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “O Tratado de Alcanices visto de Espanha” y SERRÃO, Joaquim Veríssimo, “O Tratado de Alcanices visto de Portugal” en *O Tratado de Alcanices e a importância histórica das terras de Riba Côa*, Universidade Católica, 1998, pp. 11-39.

Un segundo punto tratado en 1297 fue la ratificación del matrimonio entre Fernando IV y Contanza, hija de D. Dinis, que se casarían finalmente en 1302. También se celebraron los esponsales entre la hermana de Fernando IV, Beatriz, y el infante heredero de Portugal, Afonso. Por último, el tratado hace referencia a un acuerdo eclesiástico entre la Iglesia portuguesa y la castellana para defenderse de los posibles ataques a sus fueros y libertades⁶⁵.

Asisten a la firma, en calidad de testigos, lo más sobresaliente de la nobleza castellana y la totalidad del obispado portugués, mientras que del bando castellano solo asiste el obispo de Tuy. Los protagonistas más relevantes del lado castellano son objeto de un estudio por parte de M. García Fernández: Fernando IV, la reina María de Molina, el infante don Enrique (también tutor del rey), los infantes don Pedro y don Felipe, Diego López de Haro, Sancho (hijo del infante don Pedro), Juan (obispo de Tuy), Juan Fernández (Adelantado Mayor de Galicia), Fernán Fernández de Limia, Pedro Ponce de León, García Fernández de Villamayor, Alfonso Pérez de Guzmán, Fernán Pérez (Maestre de Alcántara), Esteban Pérez (Adelantado del reino de León), Tello (Justicia Mayor del Rey) y la Hermandad de Castilla y León⁶⁶.

Así pues, observamos una lista de confirmantes en donde aparecen actores políticos muy importantes con diferentes intereses en la frontera, en su mayoría nobles o funcionarios muy próximos a la corte, beneficiarios de las concesiones regias. ¿Por qué se firma en Alcañices? Tradicionalmente se ha venido apuntando que quizás se deba a la importancia que quería darse a la Orden del Temple, ya especialmente relevante en la historia portuguesa, de ahí que se firme en uno de sus castillos⁶⁷.

⁶⁵ SÁNCHEZ HERRERO, José, “Alcañices. ¿Por qué Alcañices? Alcañices y su tierra entre León y Portugal en los tiempos del Tratado de Alcañices” en *El Tratado de Alcañices, op. cit.*, pp. 21-22.

⁶⁶ GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, “Los hombres del Tratado de Alcañices (12 de septiembre de 1297)” en *El Tratado de Alcañices, op. cit.*, pp. 219-247.

⁶⁷ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Manuel, “El lugar elegido para la firma” en *Olivenza y el Tratado de Alcañices*, Ayuntamiento de Olivenza, 1997, pp. 33-38.



LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Sobre la evolución de las fronteras medievales hispánicas (siglos XI-XIV)” en *Identidad y representación de la frontera...*, *op. cit.*, p. 40.

4.2. Repercusiones. Fijación de la línea fronteriza

Algunas de las principales repercusiones del Tratado de Alcañices ya las hemos ido comentando a lo largo del trabajo. En primer lugar, las consecuencias territoriales que ya se apuntaron en el apartado anterior. En relación a las relaciones diplomáticas, 1297 es más bien un punto y seguido en las relaciones entre Castilla y Portugal, ya que la alianza de paz no será muy duradera. La fijación de la frontera tendrá dos repercusiones interesantes: la salida al mar por parte de Portugal, en palabras de Fonseca, y la fortificación de la línea fronteriza, más visible en el caso portugués.

El principal promotor de esta política será el rey D. Dinis, al que el cronista Rui de Pina le atribuye la construcción o restauración de 44 castillos y murallas en el bajo Guadiana, la frontera de Badajoz, en Beira alta y Riba-Côa, así como en las comarcas de Tras-os-Montes y Entre Douro e Minho, de ahí que se le conozca como el Rei Lavrador⁶⁸. Para Portugal era especialmente importante defender su única frontera terrestre de un vecino tan grande en tamaño y en recursos, de ahí que el rey diseñe todo un sistema de torres, castillos, ciudades amuralladas, iglesias fortificadas, etc.

Del otro lado, la fortificación fue mucho más tenue. Quintanilla Raso nos dice que las fortalezas de frontera fueron utilizadas por los reyes castellanos como tenencias con que agradecer favores políticos y no como verdaderos instrumentos estratégicos⁶⁹. En Galicia, por ejemplo, observamos algunas villas y fortalezas regias que se refuerzan a finales del XIII y comienzos del XIV, pero en opinión de Romero Portilla son de escasa importancia debido a que la peculiar relación entre Galicia y el norte del Portugal hacía innecesarios los baluartes defensivos⁷⁰. De todas maneras, conviene tener presente que el proceso de construcción y renovación de fortificaciones fue general en los reinos hispánicos por esta época y que la fortificación abaluartada de época moderna será más numerosa.

⁶⁸ BARROCA, Mário Jorge, “D. Dinis e a arquitectura militar portuguesa” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, pp. 801-822.

⁶⁹ QUINTANILLA RASO, M^a Concepción, “Consideraciones sobre las fortalezas de la frontera castellano-portuguesa en la Baja Edad Media” en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. 1, Instituto Nacional de Investigação Científica, 1987, pp. 401-430.

⁷⁰ ROMERO PORTILLA, Paz, “Ausencia de fortalezas de frontera en Galicia (ss. XIII-XIV)” en *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, 1998, pp. 333-338. OLIVERA SERRANO, César, “Fortalezas y villas del Rey: Nota sobre la frontera galaico-portuguesa en tierras orensanas a fines del siglo XIII” en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, tomo XLVIII, Fascículo 114, 2001, pp. 99-113.

5. CONCLUSIONES

“Na verdade, a demarcação da fronteira é sempre, em todos os momentos históricos, qualquer coisa de artificial e inventado e, nos recuados tempos medievais, embora fosse conhecida pelo colectivo de ambos os lados, só se materializava em caso de hostilidades”⁷¹. Efectivamente, la primera conclusión que podemos extraer de este trabajo es que la frontera está a veces más definida, a veces más confusa, inestable casi siempre, aunque los poderes políticos se afanen en controlarla. Observamos una tendencia a la estabilización y al control de las fronteras en la Baja Edad Media al tiempo que surgen los Estados feudales, pero la permeabilidad de la frontera medieval va a continuar hasta muy tarde. Y esto lo vemos reflejado en el día a día de las gentes de la frontera, que cruzan al estado vecino con frecuencia y no acaban de sentirse identificados con los límites territoriales de su reino.

La frontera es un fenómeno que debe estudiarse, por tanto, no solo como una representación político-militar de un reino sino también como un agente social, que influye en las poblaciones. Se trata de un objeto de estudio de carácter poliédrico, pues hay que tener en cuenta aspectos políticos, económicos, militares, sociales y culturales. Desde la percepción de las fronteras en las gentes, la construcción y desarrollo de las mismas desde el punto de vista político, la actuación de diferentes grupos sociales, la semejanza o no con las circunscripciones eclesiásticas, la fortificación de las fronteras, la guerra, el comercio, el proceso de reorganización de territorios y repoblaciones, el papel de las Órdenes militares, el estudio de los fueros, el concepto de frontera, etc.

La historiografía al respecto es cada vez más abundante. No solo sobre la frontera, sino también sobre las sociedades fronterizas, caracterizadas por ser sociedades marcadas por la guerra y la libertad, la paz y el conflicto, el fracaso y la oportunidad. También en el caso de la raya con Portugal la bibliografía es abundante y de calidad, centrada mayoritariamente en el Tratado de Alcañices. La frontera con Portugal es especialmente interesante porque es un caso diferente a la frontera con el Islam. En este caso no hay una ruptura religiosa, social o económica, ni se elabora una ideología que

⁷¹ GONÇALVES, Iria, “Entre a Peneda e o Barroso: uma fronteira galaico-minhota em meados de duzentos” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, vol. XV, tomo I, 1998, p. 64.

legitime la expansión militar o se busca la eliminación física del contrario. La diferencia es simplemente política, de tal modo que las relaciones Castilla-Portugal se van a regir por cuestiones de tipo patrimonial como herencias, matrimonios y derechos sucesorios que estarán detrás de la independencia de Portugal, la pretendida unión de ambos reinos, los conflictos bélicos, etc.

Hay una relación directa entre Castilla y Portugal, debida a los lazos familiares existentes entre ambas monarquías, también por las vinculaciones de sus respectivas noblezas, que no conciben la idea de frontera hasta muy tarde, y también por la coincidencia de problemas a uno y otro lado de la raya seca. Es por eso que la historia de ambos reinos es inseparable y corre a menudo paralela. Es labor del historiador darse cuenta de estas similitudes que estaban en la mentalidad de los hombres y mujeres de la Edad Media.

El Tratado de Alcañices es solo un ejemplo de la relevancia de estas relaciones bilaterales. Se trata de un acuerdo territorial, diplomático y dinástico de suma trascendencia. Aunque la iniciativa regia es la más importante a la hora de concertar acuerdos y alianzas, tampoco debemos olvidar el papel jugado por el resto de poderes políticos: nobleza, Iglesia, Órdenes Militares, concejos, etc. En la experiencia fronteriza son muchos los grupos que tienen intereses puestos, así que las relaciones de frontera deben ser estudiadas como un “jogo de escalas”, en palabras de R. Cunha Martins, para no correr el riesgo de quedarse en la superficie.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. Las sociedades de frontera:

Aragón en la Edad Media. Sesiones de trabajo del II Seminario de Historia Medieval “Las sociedades de frontera en la España medieval”, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1993.

AYALA MARTÍNEZ, Carlos de et al. (coords.), *Identidad y representación de la frontera en la España medieval*, Casa de Velázquez, Madrid, 2001.

BARTLETT, Robert y MACKAY, Angus (eds.), *Medieval Frontier Societies*, Clarendon Press, Oxford, 1989.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, *Portugal. Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas (1297-1357)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2008.

GOZALBES CRAVIOTO, Enrique, “Reflexiones sobre el concepto antiguo y medieval de frontera” en *III Estudios de Frontera*, Diputación de Jaén, 2001, pp. 361-374.

MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, “La península, espacio de la nobleza. Cortes, fronteras y andanzas (ca. 1085-1230)” en *Viajar en la Edad Media. XIX Semana de Estudios Medievales*, Instituto de Estudios Riojanos, 2009, pp. 229-272.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, “La Cristiandad medieval y las formulaciones fronterizas” en *Fronteras y fronterizos en la Historia*, Universidad de Valladolid, 1997, pp. 7-62.

PIZARRO, José Augusto de Sotto Mayor, “De e para Portugal. A circulação de nobres na Hispania medieval” en *Anuario de Estudios Medievales*, CSIC, nº 40/2, 2010, pp. 889-924.

RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, Manuel Alejandro (coord.), *Hacedores de frontera. Estudios sobre el contexto social de la frontera en la España Medieval*, CEU Ediciones, Madrid, 2009.

SUÁREZ BILBAO, Fernando y GAMBRA, Andrés, *Los fueros de Sepúlveda y las sociedades de frontera. II Symposium de Estudios Históricos de Sepúlveda*, Dykinson, Madrid, 2008.

6.2. La raya castellano-portuguesa:

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (ed.), *Jornadas de cultura hispano-portuguesa*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1999.

_____, “Objetivos y proyectos en las relaciones castellano-portuguesas” en *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. 2, Universidad de Valladolid, 2009, pp. 457-477.

BARROS, Carlos, “La frontera medieval entre Galicia y Portugal” en *Medievalismo*, nº 4, Madrid, 1994, pp. 27-39.

BLANCO-ROTEA, Rebeca, *Trabajos arqueológicos realizados en el transcurso de la redacción del Plan Director de las Fortalezas Transfronterizas del Tramo Bajo del Río Miño*, CSIC, Santiago de Compostela, 2009.

Castillos de España, Ejemplar monográfico sobre las fortificaciones de Galicia, Asociación Española de Amigos de los Castillos, nº 164-166, año LVIII, Madrid, 2011.

COOPER, Edward, *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, vol. I.2, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1991, pp. 789-826.

DIAS, Nuno Pizarro, “As cidades de fronteira de Portugal com a Galiza” en *Cadernos do Noroeste*, vol. 3, nº 1-2, 1990, pp. 81-102.

DUARTE, Luís Miguel, “Lealdade, pero a quen? A nobreza galega en Portugal no século XIV” en *O Condado de Lemos na Idade Media*, Xunta de Galicia, 2008, pp.131-152.

ENA ÁLVAREZ, Marisa y REBOLLO TORÍO, Miguel Ángel, “A propósito del término <raya>” en *Actas del Congreso Internacional luso-español de lengua y cultura en la frontera*, vol. 2, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1996, pp. 313-326.

FERNANDES, Fátima Regina, “A nobreza, o rei e a fronteira no medievo peninsular” en *En la España Medieval*, nº 28, Madrid, 2005, pp. 155-176.

GARCÍA MAÑÁ, Luís Manuel, *Miño: ¿existiu unha fronteira? Apuntes históricos, xurídicos e sociolóxicos*, Galaxia, Vigo, 1993.

GARRIDO RODRÍGUEZ, Jaime, *Fortalezas de la antigua provincia de Tuy*, Diputación Provincial de Pontevedra, Pontevedra, 2001.

GONÇALVES, Luís Jorge, “Castillos en la frontera entre los reinos de Portugal y de Castilla en los siglos XII-XVI: Castillos en la Frontera da Beira” en *Paisaje y fortificación: Actas del III Congreso Internacional sobre Fortificaciones*, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2006, pp. 75-80.

I Simposio sobre Castillos de la Raya entre Portugal y España, Asociación Española de Amigos de los Castillos, Madrid, 1985.

MARTÍN MARTÍN, José Luis, “Notas sobre la frontera medieval entre Portugal y Castilla” en *1383-1385 e a crise geral dos séculos XIV e XV: Actas das Jornadas de História Medieval*, História & Crítica, 1985, pp. 155-163.

_____, “La tierra de las <contiendas>: notas sobre la evolución de la raya meridional en la Edad Media” en *Norba. Revista de Historia*, vol. 16, fascículo 2, Universidad de Extremadura, 1996-2003, pp. 277-293.

_____, “Movilidad transfronteriza en la raya con Portugal después de Aljubarrota” en *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media: estudios dedicados a Ángel Barrios*, Universidad de Salamanca, 2007, pp. 155-270.

MARTÍN VISO, Iñaki, “La formación de la frontera con Portugal y su impacto en el Occidente Zamorano (siglos XII-XIII)” en *Studia Zamorensia*, nº 6, Zamora, 2002, pp. 49-74.

_____, “La formación y consolidación de la frontera en la comarca de Ciudad Rodrigo: la configuración de un espacio feudal (siglos XII-XIII)” en *Salamanca, punto de encuentro. Relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo*, Diputación de Salamanca, 2004, pp. 33-70.

_____, “La frontera como integración del territorio en la Edad Media: la Raya leonesa (siglos XII-XIII)” en *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, nº 4, Coimbra, 2004, pp. 9-56.

MARTINS, Rui Cunha, “La frontera medieval hispano-portuguesa: el punto de vista de la guerra” en *La guerra en la Historia*, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 95-114.

MONTAÑA CONCHIÑA, José Luis de la, “<E levaram captivos, e derribaram o logar todo>. La guerra en la frontera castellano-portuguesa (siglos XIV-XV)” en *Norba. Revista de Historia*, vol. 21, Universidad de Extremadura, 2008, pp. 11-28.

_____, “El comercio en la frontera castellano-portuguesa: el ámbito extremeño (siglos XIII-XV)” en *En la España Medieval*, nº 28, Madrid, 2005, pp. 81-96.

MORENO, Humberto Baquero, “Relações entre Portugal e a Galiza nos séculos XIV e XV” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, nº 7, Porto, 1990, pp. 35-46.

OLIVERA SERRANO, César, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avís-Trastámara*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Santiago de Compostela, 2005.

_____, “Fortalezas y villas del Rey: Nota sobre la frontera galaico-portuguesa en tierras orensanas a fines del siglo XIII” en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, tomo XLVIII, Fascículo 114, Santiago de Compostela, 2001, pp. 99-113.

PALLARES MÉNDEZ, M^a Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo, “La idea de frontera en la Historia Compostelana”, en *Actas do 2º Congresso Histórico de Guimarães*, vol. 2, Universidade de Minho, Guimarães, 1997, pp. 61-78.

QUINTANILLA RASO, M^a Concepción, “Consideraciones sobre las fortalezas de la frontera castellano-portuguesa en la Baja Edad Media” en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. 1, Instituto Nacional de Investigaçao Científica, 1987, pp. 401-430.

ROMERO PORTILLA, Paz, “Ausencia de fortalezas de frontera en Galicia (ss. XIII-XIV)” en *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, Universidad de Alicante, 1998, pp. 333-338.

_____, “Un observatorio privilegiado de las relaciones entre Castilla y Portugal: Tuy en la Edad Media” en *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, IV vol., Universidade de Porto, 2006, pp. 247-259.

_____, “Relaciones entre Portugal y Galicia. Siglo XIV-XV” en *Revista da Faculdade de Letras. História*, Universidade do Porto, III série, vol. 9, Porto, 2008, pp. 217-269.

6.3. El Tratado de Alcañices:

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, “Castilla y León en el siglo de los tratados: del tratado de Cabrerros al de Alcañices (1206-1297)” en *Homenaje al profesor Klaus Wagner*, vol. II, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 635-656.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “La formación de la frontera de Portugal y el tratado de Alcañices (siglos XII-XIII)” en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 194, cuaderno 3, Madrid, 1997, pp. 425-458.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Manuel, *Olivenza y el Tratado de Alcañices*, Ayuntamiento de Olivenza, 1997.

O Tratado de Alcanices e a importancia histórica das terras de Riba Côa: Actas do Congresso Histórico Luso-Espanhol, Universidade Católica Portuguesa, Lisboa, 1998.

Revista da Faculdade de Letras. História, Universidade do Porto, II série, vol. XV, II tomos, Porto, 1998. Ponencias das IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcañices.

SÁNCHEZ HERRERO, José (coord.), *El Tratado de Alcañices. Ponencias y comunicaciones de las Jornadas conmemorativas del VII centenario del Tratado de Alcañices (1297-1997)*, Fundación Rei Afonso Henriques, Zamora, 1999.